

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3703
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES
FENALCO SECCIONAL VALLE
DEMANDADO: MOISES VILLAFANE BARRETO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002 **2006 00591 00**

PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Solicita el demandado la entrega de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas decretadas dentro del proceso en referencia.

Comoquiera que el presente trámite se terminó por pago total de la obligación con auto N°. 1888 de fecha 21 de agosto de 2014 y se entregaron los oficios N°.1698 dirigido al Banco Caja Social S.A. y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: EXPEDIR NUEVAMENTE los oficios ordenados en auto N°. 1888 del 21 de agosto de 2014; en aplicación a la Ley 2213 de 2022 remítanse por correo electrónico los mismos, dejándose la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2006-00591-00.)